



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2019**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

-----  
D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
-----  
-----

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTORA**

D. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día catorce de agosto de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-08-14  
JVZG/ivzg

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta del siguiente Boletín Oficial:

B.O.R.M. número 179, de fecha 5 de agosto de 2019, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la delegación de funciones de Alcalde en la primera Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez, durante los días 22 al 23 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 101/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 101/19, por importe de 41.794,50 euros, y ordenar su pago.

## 4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 38462, 38470, 38471, 38474, 38475 Y 38479/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 4.779,50 euros, para el diseño de marca y desarrollo del discurso gráfico del programa “San Javier Ciudad del Aire”, y su disposición a favor de la mercantil Under Route, S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.231,50 euros, para los trabajos de adecuación de acera en Avenida Marqués de Rozalejo en Roda, y su disposición a favor de la mercantil Transportes y Excavaciones Costa Cálida, S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.474,58 euros, para la reposición de obra civil de alumbrado público en diversas calles de San Javier, y su disposición a favor de Josefa Antón Lamberto.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 6.413 euros, para la actuación del grupo “Celtas sin boquillas”, y su disposición a favor de Angel Gómez Ortuño.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.356 euros, para el alquiler de equipos de sonido para la Fiesta de San Javier 2019, en la Plaza de España, y su disposición a favor de la mercantil Sonido 2000 S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.724,42 euros, para la atención de la Escuela de Verano durante los meses de Julio y Agosto de 2019, y su disposición a favor de la Asociación XO.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, y al Jefe del Negociado de Cultura, Festejos y Juventud, a la Coordinadora de Servicios Sociales y al Ingeniero Técnico, a sus efectos.

5.- PROPUESTA PARA LA ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS MIEMBROS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.382,00 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de agosto de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

6.- PROPUESTA PARA LA ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de agosto de 2019.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-08-14  
JVZG/ivzg

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES AL OFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.034,47 euros, para proceder al pago de gratificaciones al Oficial Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de julio de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, y se notifique al Oficial Jefe de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS MIEMBROS DE LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.680,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de julio de 2019, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN DÍAS FESTIVOS Y RETENES, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-08-14  
JVZG/ivzg

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 900,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de julio de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS, EXCEPTO POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 20.014,20 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de julio de 2019, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UN GASTO DESTINADO AL PAGO A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS, EN CONCEPTO DE COMPLEMENTOS SALARIALES POR CIRCUNSTANCIAS DE TRABAJO NOCTURNO, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 3.025,06 euros, en concepto de complementos salariales por circunstancias de trabajo nocturno, durante el período del 1 al 31 de julio, de los trabajadores anteriormente indicados, y que, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 10.1 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo, supondrá en su nómina mensual un incremento del 50% del salario base, trienios, complemento de destino y complemento específico, durante el período indicado.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

12.- PROPUESTA PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE UN BAR CON COCINA, SITUADO EN LA AVENIDA TORRE MÍNGUEZ, NÚMERO 7, DE SANTIAGO DE LA RIBERA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**-Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia de actividad de un bar con cocina, situado en la Avenida Torre Mínguez, número 7, de Santiago de la Ribera, que transmitida a doña \_\_\_\_\_ y doña \_\_\_\_\_, ahora se transmite a la mercantil Munchopedro, Sociedad Limitada.

**Segundo.**-Aprobar la siguiente liquidación en concepto de tasas por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura, en su modalidad de cambio de titularidad (Artículos 2 y 7 de la Ordenanza):

Base Imponible	77,13 €
50 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	38,57 €
Subtotal	115,70 €
25 % Art. 7 a) 2 de la Ordenanza	28,93 €
	-----
Total importe cambio titularidad	144,63 €
Ingresado a cuenta (liq.1291498)	240,40 €
	-----
<b>DIFERENCIA</b>	<b>-95,77 €</b>

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones, Medio Ambiente y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 69.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

13.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Modificar parcialmente la parte dispositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2017, respecto del expediente Lomay nº 78/2017, en el siguiente sentido:

Donde dice:

**Primero.**- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Villas Ento, Sociedad Limitada, para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina, situada en



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-08-14  
JVZG/ivzg

la Avenida de la Romería y las calles San Gonzalo y San Higinio, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:”

Debe decir:

“**Primero**.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Villas Ento, Sociedad Limitada, para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina (vivienda n.º 6), fase II, situada en la Avenida de la Romería y las calles San Gonzalo y San Higinio, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:”

**Segundo**.- Modificar parcialmente la parte dispositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 8 de agosto de 2019, respecto del expediente Lomay n.º 107/2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“**Primero**.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Villas Ento, Sociedad Limitada, para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina, situada en la parcela “d” de la manzana 14 del plan parcial San Blas, situada entre la Avenida de la Romeria y las calles San Gonzalo y San Higinio, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:”

Debe decir:

“**Primero**.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Villas Ento, Sociedad Limitada, para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina (vivienda n.º 7), fase I, situada en la parcela “d” de la manzana 14 del plan parcial San Blas, situada entre la Avenida de la Romeria y las calles San Gonzalo y San Higinio, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:”

**Tercero**.- Modificar parcialmente la parte dispositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2018, respecto del expediente Lomay n.º 117/2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“**Primero**.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Villas Ento, Sociedad Limitada, para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina, situada en la parcela “d” de la manzana 14 del plan parcial San Blas, situada entre la Avenida de la Romeria y las calles San Gonzalo y San Higinio, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:”



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-08-14  
JVZG/ivzg

Debe decir:

**Primero**.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Villas Ento, Sociedad Limitada, para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina (vivienda n.º 11), fase III, situada en la parcela “d” de la manzana 14 del plan parcial San Blas, situada entre la Avenida de la Romería y las calles San Gonzalo y San Higinio, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:”

**Cuarto**.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----  
2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero**.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Dreams Villas Spain, Sociedad Limitada, para la modificación del proyecto que mereció licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de agosto de 2018, concedida para la construcción de siete viviendas y piscinas, en seis fases, emplazadas en las parcelas A y B de la manzana 35 del plan parcial San Blas, situadas entre las calles San Mateo, San Patricio, San Doroteo y San Diego, de Santiago de la Ribera, consistiendo la modificación en que las viviendas 4 a 7 tienen más superficie construida que el modelo anterior, se modifican su posición sobre cada una de las parcelas y sus alzados, y la superficie y posición de la piscina de la vivienda número 6; sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las mismas condiciones impuestas en el acuerdo de la Junta de Gobierno antes citado.

**Segundo**.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

- Tasas sobre Licencia Urbanística:
- Presupuesto: 346.859,85 euros.
- Tramo: de 300.506,06 a 601.012,10.
- Cuota Tributaria 1.803,04 euros.
- Abonado: 601,01 euros.
- Importe ICIO pendiente: 1.202,03 euros.
- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (III Fase):
- Base Imponible: 85.088,33 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 2.978,09 euros.
- Abonado: 0,00 euros.





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

- Importe ICIO pendiente:	2.978,09 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (IV Fase):</u>	
- Base Imponible: 86.849,88 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	3.039,75 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	3.039,75 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (V Fase):</u>	
- Base Imponible: 88.846,04 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	3.109,61 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	3.109,61 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (VI Fase):</u>	
- Base Imponible: 86.075,60 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	3.012,65 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	3.012,65 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>13.943,14 euros.</b>

**Tercero.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

#### 14.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el contrato menor de carácter privado con la mercantil Ricardo Fuentes e Hijos, S.A., sobre patrocinio de la 50 Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier.

**Segundo.-** Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada, y se comunique al Negociado de Cultura y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

## 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y ocho minutos del día catorce de agosto de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

A la fecha de la firma electrónica.